

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN N° 001-2023

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.

Chiliquin – Noviembre - 2023

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Luis Ferrer
41594308

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrer
41594308

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el **ámbito privado**, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ello en razón a que la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que vela por la correcta y transparente gestión de los recursos del Estado.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red de la Oficina Zonal Luya – Chachapoyas del proyecto Avanzar Rural. Donde se adjunta las bases y términos de referencia (TDR).

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	https://sisep.pe/inicio/convocatoria
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755
Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/avanzarruralch
Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa	https://www.facebook.com/apavallelaran
Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca	https://www.facebook.com/asoc.adsay
Municipalidad Distrital de Chilibiquin	https://www.facebook.com/mdchilibiquin

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a comite.selec.chilibiquin@gmail.com, con copia al correo: avanzarruralch@gmail.com en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01** y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO APTO***

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a comite.selec.chilibiquin@gmail.com

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan por medio del correo electrónico.

NOTA:

- *Para resolver consultas y observaciones deberán presentar de forma física y/o virtual.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y*

R. T. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo máximo de **dos (2) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, (de la última página hacia adelante).

Todo documento presentado debe regir por el principio de integridad consagrado en la Ley del Procedimiento Administrativo General; es decir, que todos los documentos presentados y las declaraciones formuladas se encuentran conforme a lo prescrito por ley y responden a la verdad de los hechos que afirman, bajo responsabilidad.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de Agro Rural Luya Chachapoyas sito en el Jr. José Gálvez 215 distrito de Luya, Provincia de Luya, a partir de las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 5:00 p.m. en sobre cerrado y lacrado del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, los TDR y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA, y será descalificada**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a los anexos y fichas de calificación que maneja en comité de selección.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, **el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

1.12. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato por una entidad debidamente respaldada por la SBS.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- k) DJ de no encontrarse realizando al momento la ejecución más de un PGRNA con financiamiento del Proyecto.

- *Los costos establecidos en la documentación adjuntando (oferta económica) deben contemplar todos los gastos comprendidos dentro de la prestación de servicios, por tanto cualquier otro adicional no especificado, deberá ser asumido por la empresa ganadora.*

1.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en AGRO RURAL Oficina Zonal de Luya- Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya-Amazonas.

1.14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

1.15. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: comite.selec.chiliquin@gmail.com, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrer
41594308

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA.
RUC : 20607483915

2.2. DOMICILIO LEGAL

Domicilio legal : C.P. Taupa, ubicada en el Distrito de Chilibiquin, Provincia de Chachapoyas Departamento de Amazonas.
Teléfono : 941933925.
Correo electrónico : vallelaran2021@gmail.com

2.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará al sector de Chilibiquin, especialmente en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya del distrito de Chilibiquin, provincia de Chachapoyas, del Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

2.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 292,164.29 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 29/00 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial

2.5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIBIQUÍN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS". en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya del distrito de Chilibiquin, provincia de Chachapoyas, del Departamento de Amazonas", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto Avanzar Rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.6. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en la cabecera de cuenca del sector el morro de los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya.

Departamento : Amazonas
Provincia : Chachapoyas
Distrito : Chilibiquin
Sector : Centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de cuatro (04) meses (120 días calendarios), considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA.

2.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

R. P. C.
47869978

M. P. B.
43925299

Luis Ferrero
41594308

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.9. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Contrato N°013-2023 –AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrer
41594308

CAPÍTULO III- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO														
1. Convocatoria y difusión El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2 del Capítulo I <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INSTITUCIÓN:</th> <th style="text-align: left;">URL y/o Link de Convocatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Avanzar Rural</td> <td>https://sisep.pe/inicio/convocatoria</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas</td> <td>https://www.facebook.com/avanzarruralch?mibextid=ZbWKwL</td> </tr> <tr> <td>Oficina Zonal Avanzar Rural</td> <td>https://web.facebook.com/avanzarruralch</td> </tr> <tr> <td>Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa</td> <td>https://www.facebook.com/apavallelaran</td> </tr> <tr> <td>Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca</td> <td>https://www.facebook.com/asoc.adsay</td> </tr> <tr> <td>Municipalidad Distrital de Chilibiquin</td> <td>https://www.facebook.com/mdchilibiquin</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria	Proyecto Avanzar Rural	https://sisep.pe/inicio/convocatoria	Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	https://www.facebook.com/avanzarruralch?mibextid=ZbWKwL	Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/avanzarruralch	Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa	https://www.facebook.com/apavallelaran	Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca	https://www.facebook.com/asoc.adsay	Municipalidad Distrital de Chilibiquin	https://www.facebook.com/mdchilibiquin	28/11/2023	02/12/2023
INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria															
Proyecto Avanzar Rural	https://sisep.pe/inicio/convocatoria															
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	https://www.facebook.com/avanzarruralch?mibextid=ZbWKwL															
Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/avanzarruralch															
Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa	https://www.facebook.com/apavallelaran															
Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca	https://www.facebook.com/asoc.adsay															
Municipalidad Distrital de Chilibiquin	https://www.facebook.com/mdchilibiquin															
2. Registro de participantes Se realizará vía correo electrónico empleando el Formato 01 y adjuntando copia del RNP vigente a: comite.selec.chilibiquin@gmail.com , con copia al correo: avanzarruralch@gmail.com	03/12/2023	09/12/2023														
3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases	10/12/2023	12/12/2023														
4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases	13/12/2023	15/12/2023														
5. Presentación de Propuestas de manera física y/o correo electrónico. Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en un (01) sobre cerrado conteniendo la propuesta Técnica y Económica, Jr. José Gálvez 215 distrito de Luya provincia, Luya - Amazonas Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.	18/12/2023	19/12/2023														
El Comité de Adquisiciones realiza las siguientes acciones: Presentación de documentos: El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. • El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de setenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a".																
6. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas	20/12/2023	21/12/2023														
7. Otorgamiento de la Buena Pro	27/12/2023	27/12/2023														
8. Consentimiento de la Buena Pro	28/12/2023	28/12/2023														
9. Firma de contrato	04/01/2024	04/01/2024														

NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado en Mesa de Partes de AGRORURAL Oficina Zonal Luya Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya – Amazonas en sobre cerrado. en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica Económica: El sobre será rotulado.

<p>Señores</p> <p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA</p> <p>Att.: Comité de Selección</p> <p>LICITACION N° 001-2023- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

<p>Señores</p> <p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA</p> <p>Att.: Comité de Selección</p> <p>LICITACION N° 001-2023- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.</p> <p>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

El sobre deberá contener los documentos según el siguiente orden y **debe estar foliados desde las última a la primera hoja y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.**

1. PROPUESTA TÉCNICA

a) Anexos de acuerdo al Check List

ITEM	OCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	Anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
2	Anexo N° 02: Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el ANEXOS de la presente sección.
3	Anexo N° 03: Declaración jurada simple, de cumplimiento del contenido mínimo de documentos del contenido de las ofertas
4	Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de entrega
5	Anexo N° 05: Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
6	Anexo n° 07 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV [consignar en caso de ser persona jurídica]
7	Anexo N° 08: Experiencia del postor en la especialidad NOTA: Adjuntar medios sustentatorios (constancias, contratos, o/s, y otros)
8	Anexo N° 09: Declaración Jurada (Numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento) Aplica para persona Jurídica

b) RNP Vigente

c) Ficha RUC activo y habido

d) Experiencia de la Empresa y/o persona natural Los CVs tanto de Postor, Residente de obra y equipo técnico deben presentar de acuerdo al FORMATO DE CURRICULUM VITAE

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ir de preferencia en un FOLDER en el siguiente orden Anexos de acuerdo al Check List.

ITEM	OCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	Anexo N° 06: Precio ofertado expresado en Soles (Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.)
2	Anexos N°06.a Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- f Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- g Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- h El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- i El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**

e) Importante

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".

4.2. SOLICITANTE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA, con domicilio fiscal en C.P. Taupa, ubicada en el Distrito de Chiliquin, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

4.3. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA)** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS**", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

4.4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en el sector de Chiliquin, especialmente en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, en el Distrito de Chiliquin, de la provincia de Chachapoyas, en el Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

R. T. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Objetivos específicos

- Incrementar la cobertura vegetal nativa, mediante la instalación de 63.029 has de plantaciones forestales.
- Adecuada capacidad para el manejo de ecosistemas para la siembra y cosecha de agua, mediante la implementación de talleres "Manejo de y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios ecosistémicos que provee.

4.5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Instalación de plantones forestales de especies nativas (63.029 has de plantaciones forestales) en el Morro (cabecera de cuenca y zona de recarga hídrica).
- Instalación de 3,656.15 m de cerco con alambres de púas para la protección de 63.029 has de plantaciones forestales con especies nativas instaladas en el Morro
- Capacitación a los beneficiarios directos, líderes y autoridades en la gestión de recursos naturales mediante la implementación de 2 talleres en Manejo de plantaciones forestales con especies nativas", "Siembra y cosecha de agua" y una (01) "Ruta de Aprendizaje".

4.6. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, ubicada en el Distrito de Chiliquin y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de palta, crianza de animales menores (gallina) y animales mayores (ganado bovino); que comparte el recurso hídrico y son afectados por las condiciones ambientales de secano en los meses de setiembre a diciembre (ver Cuadro 1). (falta cambiar).

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP			
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres	Varones	Total	Jóvenes
Lider	Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa	Animales menores (gallina)	Taupa	Chiliquin	Chachapoyas	6	7	13	4
Socia	Asociación para el Desarrollo Sostenible en Agricultura de Yurumarca	Animales mayores (ganado bovino)	Chayo			5	7	12	6
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Unidos para El Futuro de Chiliquin	Agrícola Forestal	Vituya			9	2	11	4
Total						20	16	36	14

4.7. Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada en los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya del distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

4.8. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

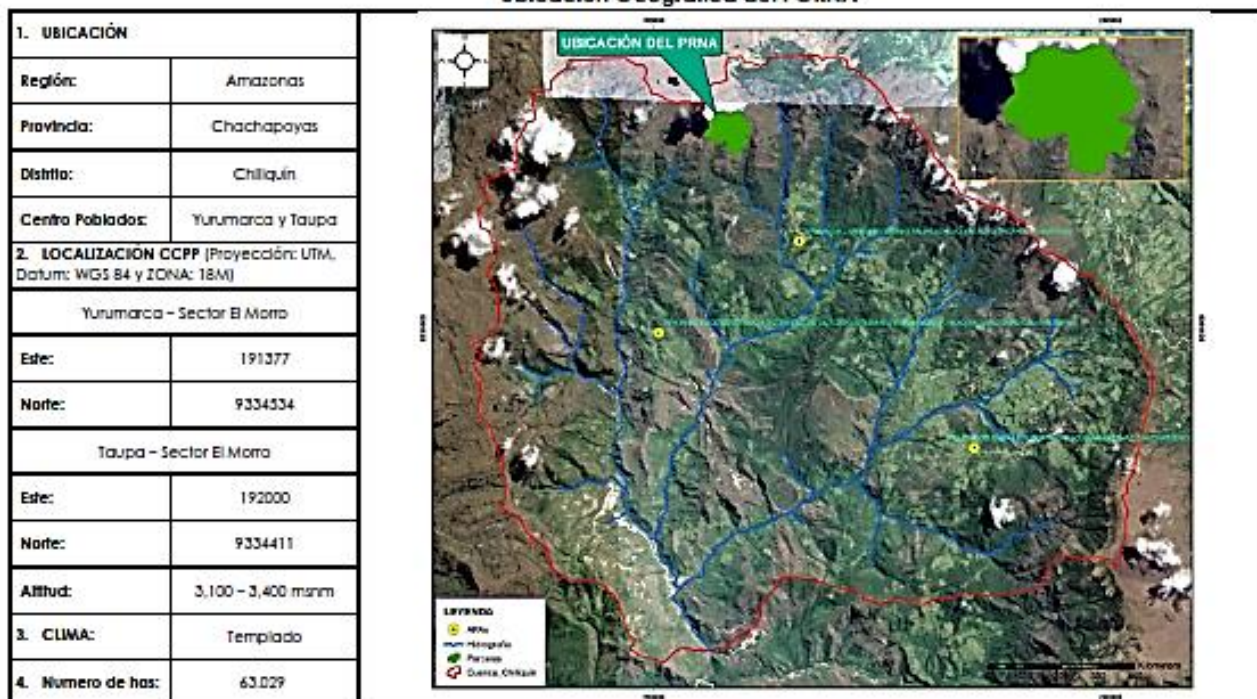
Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS",	Centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya	Chiliquin	Chachapoyas	Amazonas	3,100-3400 msnm

Retent
47869978

43925299

41594308

Ubicación Geográfica del PGRNA



Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA Chiliquín.

4.9. Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 358,715.00 soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión y liquidación : S/. 329.982,49
- Aporte de los socios (3 OPPs) como mano de no calificada (monetizada) : S/. 9.832,16

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la **suma de S/. 292,164.29 (Dosecientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 29/100 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial

4.10. Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01:

"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CHILIQÚIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".

Recuperación del Servicio de Regulación Hídrica provisto por cobertura vegetal ubicado en la cabecera de la microcuenca del río Vituya del ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Chiliquín, según lo siguiente.

- Incrementar la cobertura vegetal nativa, mediante la instalación de 63.029 has de plantaciones forestales.
- Adecuada capacidad para el manejo de ecosistemas para la siembra y cosecha de agua, mediante la implementación de talleres "Manejo de plantaciones forestales con especies nativas" y en "Siembra y cosecha de agua" y una "Ruta de Aprendizaje".

Componente N° 02:

R. P. Cant
47869978

U. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Recuperar la cobertura vegetal nativa cabecera de microcuenca (zona de recarga hídrica)

- Adquisición de 40,575 plántones forestales de las especies *Polylepis racemosa* de viveros o asociaciones de productores agropecuarios de la zona de intervención legalmente constituidos.
- Instalación de 3,393 plántones forestales de especies nativas (63.029 has de plantaciones forestales) en el Morro (cabecera de cuenca y zona de recarga hídrica).
- Instalación de 3,656.15 m de cerco con alambres de púas para la protección de 63.029 has de plantaciones forestales con especies nativas instaladas en el Morro.

4.11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: “Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del anexo de Taupa”.

La OPP Líder y las Asociaciones lograrán consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 03 organizaciones ubicados en el distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas departamento de Amazonas.

Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Y otros que estipule el PGRNA

Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 22,500.00 soles (veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,982.49 (que incluye los costos de permiso y/o licencias de CIRA, IGA, PMA, supervisión y liquidación), de las OPPs S/. 9,832.16 es la mano de obra valorizada de las OPPs, como indica en el presupuesto del PGRNA.

4.12. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTORA

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, proyectos productivos, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia específica no menor de 03 años en proyectos u obras, computados desde la obtención desde su registro (RUC), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada.

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género.

Persona Natural

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 5 años en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y/o en conservación y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, proyectos productivos, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia específica no menor de 03 años en proyectos u obras, computados desde la obtención desde su registro (RUC), referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada.

Requisitos del prestador de servicios

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

4.13. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

41 Requisitos del equipo de trabajo

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de un profesional a tiempo completo y un profesional según cronograma de actividades del PGRNA.

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional/colegiado habilitado	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo o Agrícola	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. -Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Residente de obra	Residente de obra y/o coordinador, supervisor o especialista en proyecto de Inversión Pública o privada. Haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad	Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Especialista en fortalecimiento de capacidades “Adecuada gestión institucional de los ecosistemas”	Experiencia en fortalecimiento de capacidades dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas en proyectos de inversión pública o privada. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de genero (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.)	Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año de preferencia con experiencia en el fortalecimiento asociativo con un enfoque de género y relevo generacional.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto

4.14. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder

Entregable 3

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Entregable 4

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

4.15. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se realizará en la cabecera de cuenca de los centros poblados de Yurumarca, Taupa y Vituya, del distrito de Chiliquin, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la resolución de los permisos (CIRA, IGA, PMA) suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

4.16. GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato. Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (01) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de cinco (12) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

4.17. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

4.18. ESTRUCTURA DE COSTOS

R. T. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

4.19. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

Presupuesto

Presupuesto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE CHILUQUIN, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Cliente **AVANZAR RURAL**

Lugar **AMAZONAS - CHACHAPOYAS – CHILUQUIN**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Aporte Beneficiarios
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN CABECERA DE CUENCA				195.153,17	185.393,51	9.759,66
01.01	CARTEL DE OBRA				814,82	812,82	2,00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40X4.80m (Gigantografía Digital)	und	1,00	814,82	814,82	812,82	2,00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				73.035,00	73.035,00	0,00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE QUINUAL	und	40.575,00	1,80	73.035,00	73.035,00	0,00
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				92.967,48	83.870,62	9.096,86
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	39.393,00	0,26	10.242,18	8.961,91	1.280,27
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	39.393,00	0,40	15.757,20	15.757,20	0,00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	39.393,00	1,25	49.241,25	43.640,52	5.600,73
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	39.393,00	0,13	5.121,09	4.480,95	640,14
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	39.393,00	0,32	12.605,76	11.030,04	1.575,72
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				23.420,87	22.760,07	660,81
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	3.656,15	0,19	694,67	621,54	73,13
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	1.462,00	0,94	1.374,28	1.202,50	171,79
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	3.656,15	5,84	21.351,92	20.936,03	415,89
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL				4.915,00	4.915,00	0,00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1,00	4.915,00	4.915,00	4.915,00	0,00
02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES				11.755,00	11.755,00	0,00
02.01	TALLERES DE CAPACITACION				11.755,00	11.755,00	0,00
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1,00	1.002,50	1.002,50	1.002,50	0,00
02.01.02	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1,00	1.002,50	1.002,50	1.002,50	0,00
02.01.03	RUTAS DE APRENDIZAJE	psfia	1,00	9.750,00	9.750,00	9.750,00	0,00
03	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES				3.374,00	3.301,50	72,50
03.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				3.374,00	3.301,50	72,50
03.01.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINAS	und	2,00	777,00	1.554,00	1.514,00	40,00
03.01.02	MICRORELLENO SANITARIO	und	1,00	160,00	160,00	140,00	20,00
03.01.03	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	2,00	365,00	730,00	727,50	2,50
03.01.04	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	glb	2,00	465,00	930,00	920,00	10,00
COSTO DIRECTO					210.282,17	200.450,01	9.832,16
GASTOS GENERALES (10.08% CD)					21.200,00	21.200,00	0,00
UTILIDAD (8% CD)					16.036,00	16.036,00	0,00
SUB TOTAL					247.518,17	237.686,01	0,00
IMPUESTO (IGV 18%)					42.783,48	42.783,48	0,00
MONTO REFERENCIAL DE OBRA					290.301,65	280.469,49	0,00
CIRA + LICENCIAS AMBIENTALES (12.85 % CD)					27.013,00	27.013,00	0,00
SUPERVISION (8.32 CD)					17.500,00	17.500,00	0,00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.38% CD)					5.000,00	5.000,00	0,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO					339.814,65	329.982,49	9.832,16

Retent
47869978

43925299

41594308

4.20. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

4.21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

4.22. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

4.23. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE CHILIQUN, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación de productores Agropecuarios Valle Laran del Anexo de Taupa” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

4.24. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

R. T. Cant
47869978

M. R. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

CAPÍTULO V FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	[Hasta 40] puntos
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 40] puntos</p>

PROPUESTA TÉCNICA	[Hasta 60] puntos
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad. Experiencia específica no menor de 03 años proyectos u obras, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad. <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Menor a 05 años [0] puntos Igual a 05 años: [5] puntos Mayor a 05 años: [10] puntos</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Menor a 03 años: [0] puntos Igual a 03 años: [5] puntos Mayor a 03 años: [10] puntos</p>
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA	
C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrer
41594308


<p>Evaluación</p> <p>a. RESIDENTE Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo o Agrícola</p> <p>b. TÉCNICO DE AMPO Agrónomo, Ecólogo, Ambiental, Agroforestal, Biólogo, Tec. Producción Agropecuario o afines.</p> <p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p>	<p>RESIDENTE: Titulado, colegiado y habilitado: [6] puntos</p> <p>TECNICO DE CAMPO: Titulado Técnico: [4] puntos Bachiller: [4] puntos Titulado Universitario: [5] puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN FC: Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p>
<p>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p>a. RESIDENTE Experiencia: Contar con al menos dos (02) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con un (1) año en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad</p> <p>b. TÉCNICO DE AMPO Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de un (01) años. Experiencia específica en reforestación y/o conservación de suelos, silvopastura, manejo de recursos naturales no menor de seis (06) meses</p> <p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año. De preferencia con experiencia en el fortalecimiento asociativo con un enfoque de género y relevo generacional. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de género (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.)</p> <p>Acreditación La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	<p>RESIDENTE: Experiencia General: Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [4] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [2] puntos Mayor a 1 años: [4] puntos</p> <p>TECNICO DE CAMPO: Experiencia General: Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [1] puntos Mayor a 1 años: [3] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 6 meses: [0] puntos Igual a 6 meses: [1] puntos Mayor a 6 meses: [3] puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN FC: Experiencia General: Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [2] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [1] puntos Mayor a 1 año: [2] puntos</p>
<p>C.3 CAPACITACIÓN</p>	
<p>Evaluación: a. RESIDENTE</p>	<p>RESIDENTE:</p>

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

<p>Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p>	<p>Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p>
<p>b. TÉCNICO DE CAMPO Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</p>	<p>TÉCNICO DE CAMPO: Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p>
<p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p>	<p>ESPECIALISTA EN FC: Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p>
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p>	
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>


 47869978


 43925299


 41594308

CAPÍTULO VI EL CONTRATO

6.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

6.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del anexo de Taupa) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la AGRORURAL **Oficina Zonal Luya – Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 – Distrito de Luya, provincia Luya – Amazonas en el horario de 9:00 a 17:00 horas**. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: comite.selec.chiliquin@gmail.com

6.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

6.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

6.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato. Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (01) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En el supuesto que el postor adjudicado solicite un adelanto deberá presentar una garantía por adelanto cuyo importe será por el monto equivalente al adelanto solicitado, de conformidad con el Art. 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, esta garantía tendrá un plazo mínimo de

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

tres (03) meses y será renovada por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Esta garantía podrá reducirse a solicitud de EL CONTRATISTA hasta el monto pendiente de amortizar.

6.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

NOTA:

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

6.4. EJECUCION DE GARANTIAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

6.5. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

6.6. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (10%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

6.7. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

6.8. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

6.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

6.10. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGOPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TUAPA se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL". Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGOPECUARIOS VALLE LARAN DEL ANEXO DE TAUPA se compromete a velar por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

6.11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

6.12. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder (Asociación de Productores Agropecuarios Valle Laran del anexo de Taupa) debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

6.13. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.15. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: vallelaran2021@gmail.com, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

6.16. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.



Alfonso
47869978

MAP
43925299

Andrés Ferrer
41594308

PRESUPUESTO CRONOGRMA

<https://drive.google.com/drive/folders/1TCDNn81SBTYSKNwlgCODkdH9d3fAIYZI?usp=sharing>

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Antonio Ferrer
41594308

ANEXOS

Robert
47869978

MRB
43925299

Luís Ferrer
41594308

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION N° 001-2022- COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHUQUIBAMBA-1RA
CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN : _____

DISTRITO : _____

TELÉFONOS Y ANEXO : _____

TELEFAX : _____

RUC : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOMBRES DE LA PERSONA
ENCARGADA DEL PROCESO : _____

FECHA Y HORA : _____

RP
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Retent
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrero
41594308

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**
ANEXO N° 2

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrer
41594308

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda


47869978


43925299


41594308

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

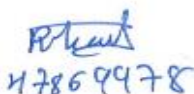
ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". De conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**


47869978


43925299


41594308

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrer
41594308

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
 - 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
 - TOTAL OBLIGACIONES** 100%⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

R. Cant
 47869978

MRB
 43925299

Andrés Ferrero
 41594308

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

R. Cant
47869978

MRB
43925299

Andrés Ferrer
41594308

ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO
--

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
Total				

R. P. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Andrés Ferrero
41594308

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]


Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda


47869978


43925299


41594308

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
1										
2										
3										
4										
5										

⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Retenut
47869978

MAP
43925299

Andrés Ferrer
41594308

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

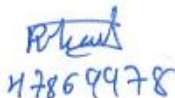
ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**


47869978


43925299


41594308

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

R. Cant
47869978

M. P. B.
43925299

Luis Ferrero
41594308